



A la atención: Sr. Director del Establecimiento Penitenciario de Valencia

Carretera nacional 340 km 225, 46220 Picassent

Asunto: Queja por permitir comunicaciones internos módulos en cuarentena por coronavirus

Alberto Téllez Martínez representante en Valencia de **Acaip-Ugt** (Agrupación de los Cuerpos de la Administración), sindicato mayoritario en el ámbito penitenciario, por medio del presente **EXPONE:**

La Real Academia de la Lengua Española define la palabra cuarentena como: *“Aislamiento preventivo a que se somete durante un período de tiempo, por razones sanitarias, a personas o animales.”*

Este concepto parece no haber llegado al Centro Penitenciario de Valencia ya que, pese a que hay dos módulos de la Unidad de Cumplimiento en cuarentena por el coronavirus, **se permite a los internos de los mismos salir de ellos, desplazarse hasta los locutorios, y realizar comunicaciones orales.**

En el día de hoy está previsto que hasta 45 internos del módulo 9 vayan a comunicar y otros 30 del módulo 7, coincidiendo internos de ambos departamentos en la mayoría de los turnos programados.

Por si ello no fuera suficientemente grave, además, se permite que los internos del módulo 9 vayan a coincidir en los locutorios durante las comunicaciones con internos del módulo 7, y también alguno del módulo 6 y del módulo 8.

Es decir, no sólo se permite que esos internos salgan de su módulo, pese a la situación de cuarentena decretada, sino que además se mezclarán con los de otros departamentos, con lo que se está poniendo en bandeja la dispersión y propagación del virus por todo el centro.

Tal y como ya le hemos transmitido de forma verbal, esta situación es todavía menos entendible si tenemos en cuenta que lo que se está pidiendo no es la suspensión sine die de las comunicaciones de los internos de estos módulos, sino solamente mientras se mantenga la situación de cuarentena, por lo que en la mayoría de casos los internos solamente dejarían de comunicar una semana.



¿acaso alguien se imagina que en una residencia de ancianos en cuarentena se sigan recibiendo visitas de familiares?

¿por qué si durante varios meses se han estado utilizando las videollamadas en esta ocasión no se han utilizado para tratar de paliar la situación?

Se continúa “jugando a la ruleta rusa” y mucho nos tememos que en breve plazo estaremos igual que en los centros de Ocaña I, Jaén o El Dueso teniendo que lamentar que el virus ya ha entrado en la prisión.

Lo peor de ello es que el esfuerzo que durante meses han estado haciendo los trabajadores del centro no habrá servido para nada.

En esta organización somos conscientes de la falta de directrices por parte de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias e incluso de la Consellería de Sanidad, pero ello no puede justificar que se tomen y se mantengan estas decisiones que entendemos ponen en riesgo de forma innecesaria la salud de los trabajadores, de sus familias, de los internos y de la población en general en un momento sanitario como el actual.

Todo ello en Picassent, a 6 de agosto de 2020.



Fdo. Alberto Téllez Martínez
Representante Acaip-Ugt en Valencia

Justificante de Presentación

Datos del interesado:

AGRUPACION DE LOS CUERPOS DE LA ADMINISTRACION IPP

Teléfono de contacto: 682126047

Correo electrónico: cpvalencia@acaip.info

El presente justificante tiene validez a efectos de presentación de la documentación, y no prejuzga la admisión definitiva del escrito si concurriera alguna de las causas de rechazo incluidas en el apartado 29.1 del RD 1671/2009. El inicio del cómputo de plazos para la Administración, en su caso, vendrá determinado por la fecha y hora de la entrada de su solicitud en el Registro del Organismo competente.

Número de registro: 200113098213
Fecha y hora de presentación: 06/08/2020 12:17:46
Fecha y hora de registro: 06/08/2020 12:17:46
Tipo de registro: Entrada
Oficina de registro electrónico: REGISTRO ELECTRÓNICO
Organismo destinatario: E03124301 - Centro Penitenciario de Valencia
Organismo raíz: E00003801 - Ministerio del Interior
Nivel de administración: Administración General del Estado

Asunto: Queja por permitir comunicaciones internos modulos en cuarentena por coronavirus

Expone: Alberto Téllez Martínez representante en Valencia de Acaip-Ugt (Agrupación de los Cuerpos de la Administración), sindicato mayoritario en el ámbito penitenciario, por medio del presente EXPONE:

La Real Academia de la Lengua Española define la palabra cuarentena como: "Aislamiento preventivo a que se somete durante un período de tiempo, por razones sanitarias, a personas o animales."

Este concepto parece no haber llegado al Centro Penitenciario de Valencia ya que, pese a que hay dos módulos de la Unidad de Cumplimiento en cuarentena por el coronavirus, se permite a los internos de los mismos salir de ellos, desplazarse hasta los locutorios, y realizar comunicaciones orales.

En el día de hoy está previsto que hasta 45 internos del módulo 9 vayan a comunicar y otros 30 del módulo 7, coincidiendo internos de ambos departamentos en la mayoría de los turnos programados.

Por si ello no fuera suficientemente grave, además, se permite que los internos del módulo 9 vayan a coincidir en los locutorios durante las comunicaciones con internos del módulo 7, y también alguno del módulo 6 y del módulo 8.

Es decir, no sólo se permite que esos internos salgan de su módulo, pese a la situación de cuarentena decretada, sino que además se mezclarán con los de otros departamentos, con lo que se está poniendo en bandeja la dispersión y propagación del virus por todo el centro.

Tal y como ya le hemos transmitido de forma verbal, esta situación es todavía menos entendible si tenemos en cuenta que lo que se está pidiendo no es la suspensión sine die de las comunicaciones de los internos de estos módulos, sino solamente mientras se mantenga la situación de cuarentena, por lo que en la mayoría de casos los internos solamente dejarían de comunicar una semana.

¿acaso alguien se imagina que en una residencia de ancianos en cuarentena se sigan recibiendo visitas de familiares?

¿por qué si durante varios meses se han estado utilizando las videollamadas en esta ocasión no se han utilizado para tratar de paliar la situación?

Se continúa "jugando a la ruleta rusa" y mucho nos tememos que en breve plazo estaremos igual que en los centros de Ocaña I, Jaén o El Dueso teniendo que lamentar que el virus ya ha entrado en la prisión.

Lo peor de ello es que el esfuerzo que durante meses han estado haciendo los trabajadores del centro no habrá servido para nada.

En esta organización somos conscientes de la falta de directrices por parte de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias e incluso de la Consellería de Sanidad, pero ello no puede justificar que se tomen y se mantengan estas decisiones que entendemos ponen en riesgo de forma innecesaria la salud de los trabajadores, de sus familias, de los internos y de la población en general en un momento sanitario como el actual.

Solicita: Se tenga en cuenta lo expuesto en el cuerpo de este escrito

Documentos anexados:

Queja comunicaciones modulos cuarentena - Queja permitir comunicaciones modulos cuarentena.pdf (Huella digital: 6bbb533286f92b4f991fffd75b89857b67bead9a)

Alerta por SMS: No

Alerta por correo electrónico: Sí

El Código de Verificación Electrónico incluido en el presente justificante permite la comprobación de la integridad del registro y la documentación presentada.